

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2021-00159 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo

Instancia: Única

Vista la solicitud que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 599 del C.G.P., el despacho

DECRETA:

1. EL EMBARGO y posterior secuestro del vehículo motocicleta de placas FHI 01F, de propiedad de la demandada YULY ANDREA PORRAS GUZMAN.

LÍBRESE oficio a la Secretaria de Transito y/o Movilidad Respectiva.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ

JUEZ